ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"

ASUNTO. Convocatoria Premio "Cáceres" de Novela Corta

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XLI PREMIO "CÁCERES" DE NOVELA CORTA DEL AÑO 2016

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, convoca el XLI Premio "Cáceres" de Novela Corta del año 2016.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres pretende contribuir en la promoción de los escritores de novela corta.

Podrán concurrir al mismo todos los autores que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Las novelas presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas -en cualquier lengua-, no haber sido premiadas en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 100 y máxima de 130 páginas, deberá contener al menos 25 líneas cada una, escritas a doble espacio, a una sola cara, con letra Times o similar, en cuerpo 12 y sólo en formato papel.

- Cada concursante presentará cinco copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o

seudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y teléfono; además de una breve nota biográfica, fecha y firma. Todo ello se hará llegar a las oficinas de la I.C.Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres, haciendo constar: **XLI PREMIO "CÁCERES" DE NOVELA CORTA 2016.**

2.- El plazo de presentación de los trabajos en el Registro de las oficinas de la I.C.Brocense se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2016; si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

1.- Se establece un premio único e indivisible de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), así como la publicación de la obra, reservándose la Excma. Diputación Provincia de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otro idioma. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

2.- El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

3.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2016, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario designado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta, para su valoración, la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales, que serán destruidos.

3.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de diciembre del 2015

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA I.C.B

Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº **222** de fecha **15-12-2015.**

LA VICESECRETARIA

Ana de Blas Abad

6878